**PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA SOLICITAR LOS TÍTULOS DE CICLOS FORMATIVOS**

La documentación a aportar para solicitar los títulos académicos de Ciclos Formativos de Superior es la siguiente:

1. **Impreso modelo 046 de liquidación de tasas Andalucia**
2. **La forma de rellenar dicho impreso viene detallada en el dorso del presente folio.**
3. **Fotocopia y original del D.N.I. del alumno/a**.
4. **Fotocopia y original, en su caso, del Título de Familia Numerosa**.
5. **Otra documentación acreditativa en su caso**.
6. **Enviar la documentación al correo titulos@estaciondiseno.es**

**En primer lugar hay que proceder a pagar la tasa en un banco o caja de ahorros o telemáticamente a traves de esta direccion (o buscar en google modelo 046 junta de andalucia:**

**https://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp**

y después esta documentación tiene que ser revisada y sellada en la Secretaría de Estación Diseño

**TASAS POR EXPEDICIÓN DE TÍTULOS**:

**TÍTULOS LOGSE**:

-Título de Técnico Especialista de Formac. Prof. (C.F.G.S.) …….. **64,21 €**

Están **exentos del pago** de tasas:

- **Las víctimas de actos terroristas** (Ley 10/2010, de 15 de Noviembre BOJA de 24/11/2010) Relativa a medidas para la asistencia y atención a las víctimas del terrorismo de la Comunidad autónoma de Andalucía.

  **Artículo 21**
  Cuando, como consecuencia de un acto terrorista, se deriven para el propio estudiante, o para sus padres, tutores o guardadores, daños personales que sean de especial trascendencia, o los inhabiliten para el ejercicio de su profesión habitual. La especial trascendencia de los daños será valorada, atendiendo a la repercusión de las lesiones sufridas en la vida y en la economía familiar de la víctima, y se dará en todo caso en los supuestos de muerte o de lesiones invalidantes.
  La exención de tasas académicas y precios públicos por los servicios académicos y profesionales.

- Los beneficiarios de **familia numerosa de categoría especial** (categoría establecida en Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas – B.O.E. del 19/11/2003).
- La **expedición de títulos duplicados por causa imputable a la Administración**.
- **Reexpedición de títulos o documentos** (Ley 3/2007. de 15 de marzo, Reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas.

  **Disposición adicional segunda.**
  A efectos de abono de tasas por reexpedición de los títulos o documentos, la rectificación de la mención del sexo en el Registro Civil no se considera causa atribuible a la persona interesada.

Los beneficiarios de **familia numerosa de categoría general abonarán el 50 % de la tasa** (Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas).

**NO OLVIDAR QUE una vez abonada la tasa , el/la alumno/a tiene que llevar a la Secretaría del Centro los dos resguardos del modelo 046 que el banco le devuelve, la fotocopia del D.N.I. y, en su caso, la fotocopia y original del Título de Familia Numerosa, o de cualquier otra documentación acreditativa.**

**MUY IMPORTANTE: SI EL/LA ALUMNO/A NO ENTREGA TODA ESTA DOCUMENTACIÓN EN LA SECRETARÍA DEL CENTRO, EL TÍTULO NO QUEDARÁ SOLICITADO Y POR TANTO NO PODRÁ SER EXPEDIDO.**

# Instrucciones para el Modelo 046. Tasas, precios públicos, sanciones y otros ingresos (buscar en google)

El **modelo 046** consta de cuatro ejemplares (Talón de cargo, Ejemplar para Hacienda, Ejemplar para el interesado, y Ejemplar para la Administración), que deberá distribuirlos conforme le indique el órgano gestor del ingreso (Consejería ,Organismo Autónomo y demás Entidades), excepto el Talón de cargo, cuya custodia y salvaguarda corresponde a la Entidad colaboradora que recibió el ingreso.

A su vez, hay que indicar que la presente utilidad no expide el ejemplar para Hacienda, pues se procede al almacenamiento automático de su contenido de forma automática en el proceso de expedición, no siendo por tanto necesario.

El procedimiento consta de las siguientes fases:

1. **PRIMERA FASE**

    1. Se le requerirán los **datos identificativos, correspondientes al obligado al pago**. (Persona física o jurídica que solicita la prestación del servicio o entrega de bienes, es sujeto de la sanción u obligada al ingreso) .

       En caso de ser persona física consigne su nombre y apellidos; en caso de ser persona jurídica, consigne la razón social o denominación de la entidad. Consigne su domicilio, en todo caso.

    2. **Datos Generales**. En este bloque debe identificar la finalidad del documento que desea elaborar

       Debe marcar con una cruz el campo **AUTOLIQUIDACION**

       **Descripción**: (casillero grande en blanco debajo del concepto de autoliquidación autoliquidación) TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO DE…(ILUSTRACIÓN, COMIC O AUDIOVISUAL

       **Fecha de devengo.** Se consignará la fecha en que se solicite el servicio

       **Total a ingresar**. 59,50€. En caso de ser familia numerosa: 29,75€

       **Código territorial**. ED1807

       **Denominación.** (Se rellena automáticamente) E.A. (GRANADA-GRANADA)

       **Concepto del pago**. Debe seleccionar aquél que motiva su ingreso: 0049

       **IMPORTANTE**. Debe seleccionar el concepto correcto para garantizar que el ingreso realizado produce sus efectos.

       **Denominación:** (se rellena automáticamente) TASA POR EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADEMICOS Y PROFESIONALES

       **Conceptos disponibles.** (se rellena automáticamente) TASA POR EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADEMICOS Y PROFESIONALES

El resto de Conceptos se dejarán en blanco

2. **SEGUNDA FASE**

   Se le presentará un resumen de los datos introducidos, y de los datos resultantes de la liquidación. Se someterá a su consideración la **aprobación de dichos datos** para su rectificación o conformidad.

3. **TERCERA FASE**

   Si estuviera de acuerdo con la liquidación, podrá optar a **imprimir un impreso** de declaración-liquidación del modelo 046 en formato PDF o a **realizar el pago electrónico** de dicha liquidación a través de la plataforma de pago electrónico de la Consejería de Hacienda Industria y Energia.

   La siguiente imagen muestra un ejemplo de las dos opciones a elegir que se le presentarán:




Para visualizar correctamente los documentos PDF, necesita Acrobat Reader 5.0 o superior. Si no lo tiene instalado, pulse en este icono para descargarlo

Una vez descargado el modelo tributario, deberá imprimirlo en su impresora Tenga en cuenta las siguientes instrucciones para la impresión.

4. **TRAMITACIÓN POSTERIOR**

   **Si optó por el pago de la liquidación a través de la plataforma de pago electrónico**, la información del modelo 046 ya estará en posesión de la Administración Tributaria, pero deberá conservarla para posibles comprobaciones.

   En consonancia con lo expuesto, la **distribución de los ejemplares** será la siguiente:

   - Ejemplar para la Administración: se entregará a la Administración (secretaría Estación Diseño) para realizar determinadas gestiones, en concreto al justificarse el ingreso realizado ante el Órgano gestor que lo requiera.
   - Ejemplar para el interesado: para ser conservado por el contribuyente como comprobante.

   **Si optó por la impresión de la liquidación** a través de la presente utilidad, deberá realizar el **ingreso** en cualquier Entidad Colaboradora.

   El modelo 046 no se deberá adjuntar ni enviar a la Administración Tributaria, pero deberá conservarla para posibles comprobaciones.

   En consonancia con lo expuesto, la **distribución de los ejemplares** será la siguiente:

   - Talón de cargo: se retirará por la entidad colaboradora en el momento del ingreso.
   - Ejemplar para la administración: se entregará a la Administración (secretaría Estación Diseño) para realizar desterminadas gestiones, en concreto al justificarse el ingreso realizado ante el Organo gestor que lo requiera.
   - Ejemplar para el interesado: para ser conservado por el contribuyente como comprobante.